



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.-

En Alcaracejos (Córdoba), a once de marzo de 2025, y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, se reúne en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, la Junta de la Mancomunidad, para celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha y para la cual había mediado citación, en forma legal.

Preside la Sesión D. Santiago Cabello Muñoz, Presidente de la Mancomunidad, y asisten los/as siguientes Sres. /as. Miembros de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches: José Luis Cabrera Romero; D. Bartolomé Madrid Olmo; D. Francisco Luis Fernández Rodríguez; D. Enrique Guillena Chico; D. Matías González López; D^a María del Carmen López Sánchez; D. Juan Ignacio Romero Romero; D. Antonio Castillejo Jiménez; D. Manuel Romero Blanco; D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares; D. Isaac Reyes Vioque; D. Pedro Gómez Gutiérrez; D. Juan Díaz Caballero; D. Jesús Fernández Vioque, Gerente de la Mancomunidad, asistidos del Secretario- Interventor, José Antonio Ariza Baena, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en acumulación en la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches. La asistencia es de 14 de los 34 miembros de derecho de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches.

No asisten justificando su ausencia: D^a. María José Romo Bravo; D. Manuel Rodríguez Fernández; D^a Jéssica Jiménez Fernández; Doña Catalina Barragán Magdaleno; D. José Manuel Ruiz Galiano; D. Francisco Buenestado Santiago; Manuel Torres Fernández; D^a Virginia López Gallego; D. Antonio Hospital Mansilla; Félix Aranda Cambrón; D. Jesús Fernández Aperador; D. Francisco Hoyo López; D. Francisco Rubio Misas; D^a Anastasia María Calero Bravo; D. Antero Manuel Murillo Navarro; D. Miguel Granados Hinojosa; Doña Bibiana Alba Granados Jurado; Doña Celia Valverde González; D. Manuel Antonio Fernández Gómez ni D. Joaquín Aranda Murillo ;

Tras comprobarse el quórum requerido para la válida constitución de la Junta, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue abierta la Sesión por el Sr. Presidente, pasando a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

El Señor Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y tras ello, Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF. , se requirió de los Sres asistentes si había alguna observación que hacer al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 16 de septiembre del año 2025.

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



No produciéndose ninguna, el Acta de la de la Sesión Ordinaria de la Junta de Mancomunidad del día dieciséis de septiembre del año dos mil veinticinco es aprobada por trece votos a favor , y la abstención de D. Bartolomé Madrid Olmo, al no asistir a la Sesión que se somete a la aprobación, lo que representa la mayoría simple del número legal de miembros.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

El El Sr. Presidente da cuenta de los decretos adoptados desde la ultima Sesión Ordinaria de la Junta de Mancomunidad:

Conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, las Resoluciones adoptadas por la Presidencia son del tenor:

*Decreto 72/2025 de de 22 de septiembre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de alumbrado público y ornamental en Pedroche y Pozoblanco.

*Decreto 73/2025 de de 22 de septiembre 20 de junio, Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de climatización en Santa Eufemia.

*Decreto 74/2025 de 22 de septiembre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de envolvente térmica en Dos Torres.

*Decreto 75/2025 de 22 de septiembre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de iluminación interior en Dos Torres, Pozoblanco y Fuente la Lancha.

*Decreto 76/2025 de 22 de septiembre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de fotovoltaica en Dos Torres, Pozoblanco y Fuente la Lancha.

*Decreto 77/2025 de 22 de septiembre , Pago Becas Programa EPES agosto .

*Decreto 78/2025 de 29 de septiembre , aprobando nóminas y Seguros Sociales mes de septiembre 2025 .

*Decreto 79/2025 de 29 de septiembre ,Pago Facturas general

*Decreto 80/2025 de 29 de septiembre , Pago facturas PSTD.

*Decreto 81/2025 de 29 de septiembre ,Pago facturas Programa Orienta.

*Decreto 82/2025 de 29 de septiembre , Pago Convenio CIET.

*Decreto 83/2025 de 29 de septiembre , Pago facturas Programa EPES .

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



*Decreto 84/2025 de 03 de octubre, Solicitud de ampliación de plazo de la actuación 19 PSTD señalística.

*Decreto 85/2025 de 07 de octubre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de envolvente térmica en Dos Torres.

*Decreto 86/2025 de 07 de octubre , convocando Junta de Gobierno Mancomunidad Sesión Extraordinaria de 15 de octubre de 2025..

*Decreto 87/2025 de 10 de octubre , adquisición baños portátiles y mesas equipamientos Mancomunidad.

*Decreto 88/2025 de 10 de octubre, expediente para la adquisiciómn equipamientos Mancomunidad Inversiones singulares 10 carpas 5x5.

*Decreto 89/2025 de 10 de octubre ,expediente para la adquisiciómn equipamientos Mancomunidad Inversiones singulares compra de un escenario homologado.

*Decreto 90/2025 de 10 de octubre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de envolvente térmica en Dos Torres.

*Decreto 91/2025 de 10 de octubre , Aprobando Licitación Proyectos Actuación 8 PSTD de envolvente térmica en Dos Torres.

*Decreto 92/2025 de 15 de octubre , Pagos Becas y Desplazamientos Programa EPES septiembre.

*Decreto 93/2025 de 24 de octubre , expediente para la adquisiciómn equipamientos Mancomunidad Inversiones singulares 10 carpas 5x5.

*Decreto 94/2025 de 24 de octubre , expediente para la adquisiciómn equipamientos Mancomunidad Inversiones singulares 10 carpas 5x5.

*Decreto 95/2025 de 24 de octubre , expediente para la adquisiciómn equipamientos Mancomunidad Inversiones singulares compra de un escenario homologado.

*Decreto 96/2025 de 24 de octubre , expediente para la adquisiciómn equipamientos Mancomunidad Inversiones singulares compra de un escenario homologado.

*Decreto 97/2025 de 28 de octubre , Pago Facturas General.

*Decreto 98/2025 de 28 de octubre , Pago Facturas PSTD septiembre- octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



*Decreto 99/2025 de 28 de octubre , Pago facturas Programa Orienta.

*Decreto 100/2025 28 de octubre , Pago facturas Programa EPES .

*Decreto 101/2025 de 28 de octubre , aprobando nóminas y Seguros Sociales mes de octubre 2025 .

*Decreto 102/2025 de 7 de noviembre , Solicitud ampliación plazo actuación 15 PSTD.

*Decreto 103/2025 de 13 de noviembre , Relación desplazamientos y becas programa EPES mes octubre.

*Decreto 104/2025 de 13 de noviembre , Aprobación Contrato Menor Obra Actuación 15 PSTD Añora.

*Decreto 105/2025 de 25 de noviembre , Pago facturas general.

*Decreto 106/2025 de 25 de noviembre , Pago facturas PSTD.

*Decreto 107/2025 de 25 de noviembre , Pago facturas Programa Orienta .

*Decreto 108/2025 de 25 de noviembre , Expediente penalización puntos recarga.

*Decreto 109/2025 de 25 de noviembre , Pago facturas Programa EPES

*Decreto 110/2025 de 25 de noviembre , Aprobación Contrato Menor Obra Actuación 15 PSTD Añora.

*Decreto 111/2025 de 25 de noviembre , Certificaciones de obra puntos de recarga PSTD.

*Decreto 112/2025 de 25 de noviembre , aprobando nóminas y Seguros Sociales mes de noviembre 2025 .

*Decreto 113/2025 de 26 de noviembre , convocando Junta de Gobierno Mancomunidad Sesión Extraordinaria de 1 de diciembre de 2025.

*Decreto 114/2025 de 26 de noviembre, convocando Junta de Mancomunidad Sesión Extraordinaria de 1 de diciembre de 2025.

La Junta de la Mancomunidad, queda enterada de los Decretos de la Presidencia.

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



3.- RATIFICACIÓN DECRETO DE URGENCIA DE PRESIDENCIA 72/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL EN POZOBLANCO Y PEDROCHE.

La Junta de la Mancomunidad, queda enterada y ratifica el Decreto de la Presidencia 72/2025 de 26 de febrero de 2025, aprobando el proyecto de obra de renovación de alumbrado público y ornamental en Pozoblanco y Pedroche, cuyo tener literal es el siguiente:

En virtud de las facultades conferidas por la legislación municipal vigente y en cumplimiento de los procedimientos establecidos, yo Santiago Cabello Muñoz, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, emito el presente Decreto de Presidencia para la aprobación de un proyecto de obra en la Mancomunidad, el cual deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y Junta de Mancomunidad,

Considerando

PRIMERO. La necesidad de implementar y ejecutar la actuación 8 del PSTD Los Pedroches, consistente en la mejora de la eficiencia energética de edificios y alumbrado público, mejorando y fortaleciendo la infraestructura y servicios públicos en beneficio de los habitantes de los municipios de la Mancomunidad y fomentar el desarrollo sostenible y calidad de vida de los ciudadanos, así como cumplir con los hitos y objetivos del PSTD.

SEGUNDO. Visto el proyecto redactado por el técnico contratado por esta Mancomunidad para la redacción del proyecto de mejora de las instalaciones de alumbrado público y ornamental en los edificios municipales de Pozoblanco y Pedroche, por importe total 84.152,00 euros.

Alumbrado público Pozoblanco: 36.152 euros
Alumbrado ornamental Pedroche: 48.000€

TERCERO. Según lo establecido en el artículo 235 de la Ley de contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, IVA excluido, el informe de supervisión tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo. En este caso concreto, las obras no afectan a la estabilidad, seguridad ni estanqueidad de la obra, según queda acreditado en los proyectos presentados por la empresa redactora de los mismos, por lo que no resulta obligatorio.

CUARTO. En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios los Pedroches, en vigor, publicados en el BOJA 20/2018 de 29 de enero, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra de mejora de las instalaciones de alumbrado público y ornamental en los edificios municipales de Pozoblanco y Pedroche, según memoria y el proyecto redactado.

SEGUNDO. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a 84.152,00 euros. Dicho monto será financiado mediante:

- Financiación UE: Sí
Programa: 100% Fondos Next Generation-EU
CÓDIGO DEL SUBPROYECTO: C14.I01.P02.S09.S07

TERCERO. De conformidad con la normativa vigente, el presente Decreto deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y la Junta de Mancomunidad, sometido a votación favorable para su aprobación definitiva.

En Alcaracejos, a la fecha consignada en el pie de firma digital.

El Presidente
Fdo.: Santiago Cabello Muñoz

El Secretario-Interventor
Fdo. José A. Ariza Baena”.

4.- RATIFICACIÓN DECRETO DE URGENCIA DE PRESIDENCIA 73/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA DE CLIMATIZACIÓN.

La Junta de la Mancomunidad, queda enterada y ratifica el Decreto de la Presidencia 73/2025 de 26 de febrero de 2025, aprobando el proyecto de obra climatización en edificios turísticos de Santa Eufemia, cuyo tener literal es el siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas por la legislación municipal vigente y en cumplimiento de los procedimientos establecidos, yo Santiago Cabello Muñoz, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, emito el presente Decreto de Presidencia para la aprobación de un proyecto de obra en la Mancomunidad, el cual deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y Junta de Mancomunidad,

Considerando

PRIMERO. La necesidad de implementar y ejecutar la actuación 8 del PSTD Los Pedroches, consistente en la mejora de la eficiencia energética de edificios y alumbrado público, mejorando y fortaleciendo la infraestructura y servicios públicos en beneficio de los habitantes de los municipios de la Mancomunidad y fomentar el

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



desarrollo sostenible y calidad de vida de los ciudadanos, así como cumplir con los hitos y objetivos del PSTD.

SEGUNDO. Visto el proyecto redactado por el técnico contratado por esta Mancomunidad para la mejora de las instalaciones de climatización de edificios turísticos en Santa Eufemia, por importe total 86.400 euros.

TERCERO. Según lo establecido en el artículo 235 de la Ley de contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, IVA excluido, el informe de supervisión tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo. En este caso concreto, las obras no afectan a la estabilidad, seguridad ni estanqueidad de la obra, según queda acreditado en los proyectos presentados por la empresa redactora de los mismos, por lo que no resulta obligatorio.

CUARTO. En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios los Pedroches, en vigor, publicados en el BOJA 20/2018 de 29 de enero, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra de mejora de las instalaciones de climatización de edificios turísticos en Santa Eufemia, según memoria y el proyecto redactado.

SEGUNDO. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a 86.400 euros. Dicho monto será financiado mediante:
- Financiación UE: Sí

Programa: 100% Fondos Next Generation-EU

CÓDIGO DEL SUBPROYECTO: C14.I01.P02.S09.S07

TERCERO. De conformidad con la normativa vigente, el presente Decreto deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y la Junta de Mancomunidad, sometido a votación favorable para su aprobación definitiva.

En Alcaracejos, a la fecha consignada en el pie de firma digital.

El Presidente
Fdo.: Santiago Cabello Muñoz

El Secretario-Interventor
Fdo. José A. Ariza Baena

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



5.- RATIFICACIÓN DECRETO DE URGENCIA DE PRESIDENCIA 75/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA DE ILUMINACIÓN INTERIOR.

La Junta de la Mancomunidad, queda enterada y ratifica el Decreto de la Presidencia 75/2025 de 26 de febrero de 2025, aprobando el proyecto de obra de iluminación interior en Pozoblanco, Dos Torres y Fuente la Lancha, cuyo tener literal es el siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas por la legislación municipal vigente y en cumplimiento de los procedimientos establecidos, yo Santiago Cabello Muñoz, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, emito el presente Decreto de Presidencia para la aprobación de un proyecto de obra en la Mancomunidad, el cual deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y Junta de Mancomunidad,

Considerando

PRIMERO. La necesidad de implementar y ejecutar la actuación 8 del PSTD Los Pedroches, consistente en la mejora de la eficiencia energética de edificios y alumbrado público, mejorando y fortaleciendo la infraestructura y servicios públicos en beneficio de los habitantes de los municipios de la Mancomunidad y fomentar el desarrollo sostenible y calidad de vida de los ciudadanos, así como cumplir con los hitos y objetivos del PSTD.

SEGUNDO. Visto el proyecto redactado por el técnico contratado por esta Mancomunidad para la mejora de las instalaciones de iluminación interior en el municipio de Dos Torres, Pozoblanco y Fuente la Lancha, por importe total 92.248,00 euros.

Iluminación interior Dos Torres: 17.998,56 €
Iluminación interior Pozoblanco: 55.032,67 € €
Iluminación interior Fuente la Lancha: 19.216,77 €

TERCERO. Según lo establecido en el artículo 235 de la Ley de contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, IVA excluido, el informe de supervisión tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo. En este caso concreto, las obras no afectan a la estabilidad, seguridad ni estanqueidad de la obra, según queda acreditado en los proyectos presentados por la empresa redactora de los mismos, por lo que no resulta obligatorio.

CUARTO. En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios los Pedroches, en vigor, publicados en el BOJA 20/2018 de 29 de enero, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra de mejora de las instalaciones de iluminación interior en el municipio de Dos Torres, Pozoblanco y Fuente la Lancha, según memoria y el proyecto redactado.

SEGUNDO. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a 92.248,00 euros. Dicho monto será financiado mediante:

- Financiación UE: Sí
Programa: 100% Fondos Next Generation-EU
CÓDIGO DEL SUBPROYECTO: C14.I01.P02.S09.S07

TERCERO. De conformidad con la normativa vigente, el presente Decreto deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y la Junta de Mancomunidad, sometido a votación favorable para su aprobación definitiva.

En Alcaracejos, a la fecha consignada en el pie de firma digital.

El Presidente
Fdo.: Santiago Cabello Muñoz

El Secretario-Interventor
Fdo. José A. Ariza Baena”

6.- RATIFICACIÓN DECRETO DE URGENCIA DE PRESIDENCIA 76/2025 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA DE INSTALACIÓN DE FOTOVOLTAICA.

La Junta de la Mancomunidad, queda enterada y ratifica el Decreto de la Presidencia 76/2025 de 26 de febrero de 2025, aprobando el proyecto de obra de instalación de energía solar fotovoltaica en Torrecampo, Conquista y El Viso, cuyo tener literal es el siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas por la legislación municipal vigente y en cumplimiento de los procedimientos establecidos, yo Santiago Cabello Muñoz, en calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, emito el presente Decreto de Presidencia para la aprobación de un proyecto de obra en la Mancomunidad, el cual deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y Junta de Mancomunidad,

Considerando

PRIMERO. La necesidad de implementar y ejecutar la actuación 8 del PSTD Los Pedroches, consistente en la mejora de la eficiencia energética de edificios y

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



alumbrado público, mejorando y fortaleciendo la infraestructura y servicios públicos en beneficio de los habitantes de los municipios de la Mancomunidad y fomentar el desarrollo sostenible y calidad de vida de los ciudadanos, así como cumplir con los hitos y objetivos del PSTD.

SEGUNDO. Visto el proyecto redactado por el técnico contratado por esta Mancomunidad para la redacción del proyecto de implementación de energía solar fotovoltaica en los edificios municipales de Torrecampo, El Viso y Conquista” por importe total 110.394,91 euros.

Fotovoltaica Hotel Rural El Viso: 21.513,59€
Fotovoltaica Casa de la Cultura de Torrecampo: 36.065,05€
Fotovoltaica Pabellón Conquista: 52.816,27€

TERCERO. Según lo establecido en el artículo 235 de la Ley de contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a 500.000 euros, IVA excluido, el informe de supervisión tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo. En este caso concreto, las obras no afectan a la estabilidad, seguridad ni estanqueidad de la obra, según queda acreditado en los proyectos presentados por la empresa redactora de los mismos, por lo que no resulta obligatorio.

CUARTO. En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios los Pedroches, en vigor, publicados en el BOJA 20/2018 de 29 de enero, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra de implementación de energía solar fotovoltaica en los edificios municipales de Torrecampo, El Viso y Conquista, según memoria y el proyecto redactado.

SEGUNDO. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a 110.394,91 euros. Dicho monto será financiado mediante:
- Financiación UE: Sí

Programa: 100% Fondos Next Generation-EU

CÓDIGO DEL SUBPROYECTO: C14.I01.P02.S09.S07

TERCERO. De conformidad con la normativa vigente, el presente Decreto deberá ser ratificado por la Junta de Gobierno Local y la Junta de Mancomunidad,

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



sometido a votación favorable para su aprobación definitiva.

En Alcaracejos, a la fecha consignada en el pie de firma digital.

El Presidente
Fdo.: Santiago Cabello Muñoz

El Secretario-Interventor
Fdo. José A. Ariza Baena”

7.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINHAP 3ER. TRIMESTRE 2025 Y PMP.

El Sr. Presidente cede la palabra a Secretaría-Intervención, quien informa que en base a la gran cantidad de información a remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) referentes a la aprobación, ejecución y liquidación de los presupuestos municipales, obligaciones trimestrales respecto a los gastos de personal, lucha contra la morosidad, periodo medio de pago, en resumen informar sobre la evolución de la economía de la Entidad Local, cuyo responsable es el Interventor Municipal, y como Funcionario Público, entiende que su obligación es dar cuenta a la Junta de la Mancomunidad la información suministrada, que está a disposición de los Miembros en la Secretaría.

A 30 de octubre del presente año, remitió el tercer trimestre (julio, agosto, septiembre) del año 2.025, se envió por la plataforma del MINHAP; la morosidad, el periodo medio de pago y la liquidación trimestral(3 del ejercicio 2025; las previsiones presupuestarias 2026-2027 y el coste de los servicios 2024.

Es solo porque considera conveniente que la Junta de la Mancomunidad debe tener conocimiento de ello, sin que ninguna Ley expresamente lo obligue, pero es por tener la deferencia y que quede constancia, dando cuenta a la Junta y poniendo a su disposición la documentación, que se está cumpliendo con la obligación de remisión al MINHAP, respecto a la situación económico- financiera de esta Mancomunidad de Municipios.

8.- EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

El Sr. Presidente, cede la palabra a Secretaría-Intervención quien explica el Presupuesto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de la Mancomunidad, que mantiene la línea de ejercicios anteriores, se sostiene fundamentalmente en las subvenciones recibidas para los distintos Programas de Orienta ; de Experiencias Profesionales de Empleo; el Plan de Mancomunidades de Diputación de Córdoba ; Proyectos Integrales para la Inserción Laboral del SAE y la subvención del Patronato de Turismo.....Finaliza destacando que la aportación más importante de la Mancomunidad es la continuidad de 5 euros por habitante, como aportación ordinaria de los Ayuntamientos, que como consecuencia de la pérdida de población, supone menor cantidad en esta aplicación presupuestaria perdiendo 214 habitantes respecto al ejercicio anterior, lo que supone menos ingresos en 1.070 euros y se mantiene por cuarto año consecutivo la aportación extraordinaria de los Municipios para inversiones singulares

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



que beneficien a todos los Municipios de la Comarca y que este año mantenemos un euro por habitante y que asciende a 50.994 euros, insistiendo que se van a destinar a Proyectos que no podemos hacer frente con el presupuesto ordinario, que serán proyectos importantes para toda la Comarca y que beneficiará a todos los habitantes de la Mancomunidad.

En cuanto a los gastos, se aumentan a 10.000 euros la aplicación destinada al CIET “ Los Pedroches”, conforme acuerdo del Ciet, comunicado a esta Mancomunidad 6.000, euros, la aportación a ADROCHES,; continúa destacando que el presupuesto está equilibrado en ingresos y gastos, que no se tiene previsto acudir a operaciones de crédito en el ejercicio, que el Capítulo más importante en el Estado de Gastos es el IIº Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, se seguirá ejecutando el el Plan de Sostenibilidad Turística de los Pedroches; y se continúa con la colaboración para asociaciones que participen en Eventos y Actividades de Interés General para la Comarca y la colaboración con los 17 Ayuntamientos para eventos singulares en su Municipio , destaca que con el Capítulo I de Gastos se puede hacer frente al pago de las nóminas y Seguridad Social de los Empleados Públicos de la Mancomunidad, incrementándose un 0,0% , al no esperarse Presupuestos Generales del Estado 2026, y desconocer si se elaboraran decretos de posible incremento salarial.

El Sr. Presidente, cede la palabra a D. Juan Díaz Caballero , Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de el Viso, quien agradece al Secretario y al Gerente la elaboración de los Presupuestos y su remisión para estudio a los distintos Miembros de la Junta de Mancomunidad, destaca que el Presupuesto vuelve a ser menor que el del ejercicio anterior y los gastos de personal supone un porcentaje del 60% muy elevado del Presupuesto de gastos, el Presupuesto como siempre lo ve “pobre” porque no da para más, pocas inversiones y siempre dependiendo de subvenciones externad del Orienta Epes, subvención de Diputación para Mancomunidades.

Ve bien el aumento de la aportación al CIET, por la importancia de actuaciones en esta Mancomunidad, pero le hubiera gustado que se debatiera y haber participado en la decisión., hubiera votado a favor. Seguimos dependiendo del Plan de Sostenibilidad Turística en destino y siu voto este año bva a ser abstención y no pasa nada generalmente se han votado a favor los Presupuestos, pero este año se va a abstener, el Sr. Alcalde de Hinojosa del Duque y los Alcaldes y representantes de Villanueva de Córdoba y Santa Eufemia, el Alcalde de Conquista y el Alcalde de Belalcázar se unen a la abstención, sumando 8 votos la abstención.

D. Jose Luis Cabrera Romero, Alcalde- Presidente del Excmo Ayuntamiento de Alcaracejos manifiesta que su voto va a ser a favor.

D. Bartolomé Madrid OlmoAlcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Añora, manifiesta que el presupuesto da poco de si y cada año da menos de si, dependemos de las subvenciones, se consiguió el PSTD muy importante para esta Mancomunidad y ahora este año se ha conseguido el PAI (Plan Actuación Integral de los Pedroches, se aporta poco a la Mancomunidad, le gustaría que se pudiera aportar más, pero vamos a gestionar bien las subvenciones para la supervivencia de esta

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



Mancomunidad, su voto es a favor junto a los Alcaldes de Pedroche, Pozoblanco y Torrecampo y la Sra. Representante de Hinojosa del Duque sumando 6 votos a favor

El Sr. Presidente finaliza el debate, agradeciendo también a Secretario Interventor, Gerente y Trabajadores de la Mancomunidad por su trabajo.

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, la documentación, y los informes emitidos por la Secretaría- Intervención y Tesorería, de fecha veinte de noviembre, sobre estabilidad presupuestaria y equilibrio, procedimiento de aprobación, la Junta de la Mancomunidad, por seis votos a favor y ocho abstenciones que son 14 votos de los 34 que legalmente componen la Corporación, lo que representa la mayoría simple del número legal de Miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el borrador del Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2026, por importe de 425.142,14 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	261.246,94
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	89.561,20
3.-	GASTOS FINANCIEROS.	250,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	22.090,00
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA.	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL.	
6.-	INVERSIONES REALES.	51.994,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00
	2.- OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	425.142,14

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS.	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0,00
3.-	TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	25.995,93
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	384.144,21
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES.	1,00
6.-	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	0,00
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	15.001,00
8.-	2.- OPERACIONES FINANCIERAS. ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	425.142,14

Segundo.- Aprobar en consecuencia, la plantilla del personal 2026, que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución 2026 del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos de esta Mancomunidad.

Quinto.- El acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Sexto.- Facultad al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD.

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Jesús Fernández Vioque, en su condición de gerente de la Mancomunidad, para que explique las actuaciones a desarrollar.

Visto que se señaló la necesidad de contratación conforme a acuerdo de la Junta de Gobierno para adquirir equipamiento mancomunado, en concreto una máquina para el mantenimiento de césped artificial, por importe de 50.000 euros, I.V.A. Incluido.

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



Visto el Expediente de Contratación conforme al artículo 116, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2025, se justifica la insuficiencia de medios.

Visto que por Secretaría se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Procediendo a redactarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2025, por Acuerdo de Junta de Mancomunidad se aprueba el expediente de contratación del referido contrato de suministro, por procedimiento Abierto Simplificado y tratamiento ordinario, se justificó la necesidad de la contratación; aprobó los pliegos que habían de regir el procedimiento de adjudicación; autorizó el gasto por importe de euros, 50.000 euros IVA incluido.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil del contratante; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

Visto que, una vez cumplido el Plazo, se presentó 3 empresas.

La Mesa de Contratación, realizó propuesta de adjudicación del presente contrato a la entidad METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U., y acordó requerirle, como licitador que había presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, en el plazo de 7 días hábiles, aportase la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que exige la normativa vigente y los pliegos, así como para que constituyese la garantía definitiva.

Visto que, dentro del plazo concedido al efecto, la entidad **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U.**, aportó la documentación requerida.

Visto que con fecha 1 de diciembre de 2025, por Secretaría- Intervención se emitió informe-propuesta de Acuerdo de la adjudicación.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, en el que se establece que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida, examinada la documentación que se acompaña al expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 159 y en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, sobre Órgano Competente de Contratación.

La Junta de Mancomunidad de los Pedroches, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



1.- Adjudicar el Contrato de suministros para adquirir una máquina de mantenimiento de césped artificial, a la entidad **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U.**, por importe de 39.688 euros IVA incluido, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

2.- Disponer el gasto que supone la presente contratación por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (39.688€).

3.- Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- Designar como responsable del contrato a D. Jesús Fernández Vioque, gerente de la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches.

5.- Notificar a la entidad **METALÚRGICA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS S.L.U.**, como adjudicataria del contrato, el presente acuerdo de adjudicación y citarle para la firma del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

6.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días tras la perfección del contrato.

10. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente da cuenta de la siguiente información a los miembros de la Junta de la Mancomunidad:

1.- Se han solicitado dos nuevas programaciones de PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, concurriendo a sendas convocatorias del SAE, con un presupuesto total de 450.000 € para la atención, formación y acompañamiento a la inserción de 100 demandantes de empleo mayores de 52 años uno y otro para colectivo vulnerables (parados larga duración, riesgo exclusión social, inmigrantes, mujeres víctimas violencia...).

2.- También se ha solicitado un nuevo programa de prácticas en empresas, programa de EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO del SAE para un objetivo de 80 prácticas, con un presupuesto de 202.111,39 €, habiéndose recibido ya Resolución provisional positiva.

3.- El Plan de Actuación Integral del área funcional Pozoblanco-Los Pedroches recibirá una subvención de 5.974.472 € que supone el 85 % del Plan, presentado a

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



través de la Diputación de Córdoba, según Resolución provisional de la Dirección General de Fondos Europeos.

4.- Ha dado comienzo el proyecto CORDOBA VERDE de la Diputación de Córdoba gestionado por IPRODECO para la dinamización e impulso de sistemas agroalimentarios sostenibles. El proyecto prevé la contratación de técnicos agrónomos especialistas en agroecología y biodiversidad y alimentación sostenible por comarcas y en la Mancomunidad se ubicará este técnico desde octubre 2025 hasta enero de 2027 también para apoyar las economías locales a través del sector primario y la alimentación, por lo que próximamente visitará a todos los alcaldes de la comarca.

5.- Se ha puesto en marcha la campaña de sensibilización contra la despoblación y fomento del talento joven, con talleres de fomento del emprendimiento en los institutos de secundaria de la comarca buscando que los jóvenes apuesten por desarrollar su vida en el territorio y campañas de comunicación a la población.

6.- Se ha constituido la Mesa de Seguimiento del Club de producto turístico de la Ruta del jamón 100% ibérico de Los Pedroches en la que participan la Delegación de Turismo de la Junta de Andalucía, el Patronato Provincial de Turismo, la DOP, el CIET, ADROCHES, CICAP y empresarios de sectores relacionados con la producción de jamón, la dehesa, al restauración, alojamientos y servicios turísticos.

7.- La subvención solicitada al Ministerio de Servicios sociales para control de colonias felinas 2025 será finalmente denegada por falta de crédito disponible, según la propuesta provisional de fecha 24 de noviembre.

8.- En la Junta de Gobierno celebrada con anterioridad a esta sesión se han adjudicado los siguientes contratos correspondientes a actuaciones del Plan de Turismo:

- Adjudicación contrato mixto de servicios y suministros para ejecutar la actuación 15 del PSTD relativa a los centros de interpretación. GEX 403/2025 a la empresa AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L. por importe de 99.636,36 € + IVA.
- Adjudicación contrato de obra climatización. GEX 353/2025 del PSTD, al empresa CLIMA BÉTICA S.L. por importe de 62.500 + IVA.
- Adjudicación contrato de obra renovación instalaciones de iluminación interior en edificios turísticos. GEX 355/2025 de PSTD, a la empresa PROMOTORA ALCARACEJOS S.L. por importe de 61.378,90 € + IVA.

Asimismo se ha resuelto la colaboración con los eventos singulares de los Ayuntamientos de: Añora (Navilandia), Alcaracejos (La calle más Navideña) y Belalcázar (Mercado navideño), y en la Junta de Gobierno de 15 de octubre: Fuente la Lancha (Fiesta de Santa Catalina de Alejandría) y El Viso (Auto Sacramental Reyes Magos 25-26)

La Junta queda enterada de la información de la Presidencia

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

1.- De Don Matías González López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, rogando que se hubiera dado participación a los Ayuntamientos en la decisión de aumentar el Convenio con el CIET, siendo respetuoso con los técnicos y viendo los presupuestos elementales y cortos ¿por que no se dan a conocer los detalles del aumento del Convenio con el CIET, no sabe por qué si se ha aumentado al CIET y no a ADROCHES, que realiza también una labor muy importante en esta Mancomunidad.

2.- De Don Jose Luis Cabrera Romero, Alcalde-Presidente de Alcaracejos, rogando que se invite a todos los miembros de esta Junta de Mancomunidad a los actos institucionales de la Mancomunidad, vio en prensa que se ha presentado un proyecto de ruta del jamón, del PSTD y ruega que en el futuro se invite a todos para temas importantes de la Mancomunidad , para que nos creamos el futuro de esta Mancomunidad e implicarnos en el progreso de la Comarca, no nos podemos enterar por prensa de Proyectos importantes de la Mancomunidad, nos tiene que informar el Sr. Presidente e invitar a asistir a las presentaciones públicas como Miembros que somos de esta Junta de Mancomunidad.

3.- De D. Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de el Viso, rogando, lo mismo que el Alcalde de Alcaracejos que se nos invite a los actos institucionales de esta Mancomunidad. También ruega que se traslade el pésame institucional de esta Mancomunidad al Excmo. Ayuntamiento de Santaella, por el reciente fallecimiento de su Alcalde-Presidente y unimos a su dolor por tan sensible pérdida.

El Sr. Presidente, accede a lo rogado y puntualiza que se ha remitido la documentación de la solicitud del CIET del pasado verano solicitando el aumento de seis mil a diez mil euros, para estar más presentes en el territorio , y colaborar más con la Mancomunidad, si ADROCHES hubiera solicitado un aumento pues también se le hubiera aprobado , y si se compromete a invitar a todos a los próximos actos institucionales de la Mancomunidad, pero en la última Junta de Gobierno, la Empresa Adjudicataria presentó a la Mancomunidad el proyecto y desmenuzó las actuaciones y está de acuerdo con remitir un pésame institucional al Excmo. Ayuntamiento de Santaella por el fallecimiento de su Alcalde.

Tanto el Alcalde de Alcaracejos, como el Alcalde de Hinojosa , están de acuerdo con el aumento del Convenio del CIET, pero solicitan que se les pida su opinión y se les presente el proyecto del CIET para el aumento del convenio, seguramente lo hubieran aprobado, pero sin información no lo pueden aprobar

PREGUNTAS.-

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025



No se produjeron

Y sin más intervenciones ni asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veinte horas y doce minutos del día reseñado, de lo que como Secretario, doy fe.

VºBº
El Presidente,

Fdo: Santiago Cabello Muñoz.

Fdo. Jose Antonio Ariza Baena.

Código seguro de verificación (CSV):

DEDC 83F5 E839 AB60 F4EE



DEDC83F5E839AB60F4EE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/lospedroches>

Firmado por El Secretario ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 18-12-2025

VºBº de El Presidente de la Mancomunidad ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0060***) el 18-12-2025